



AYUNTAMIENTO DE PALENCIA

Secretaría General

VIII CENTENARIO DEL ESTUDIO GENERAL
**UNIVERSITAS
PALENTINA**
PRIMERA UNIVERSIDAD DE ESPAÑA

**PLIEGO DE PRESCRIPCIONES TECNICAS PARA LA CONTRATACIÓN DEL SUMINISTRO
PARA EL PROYECTO MUSEOGRÁFICO DEL MUSEO DEL AGUA DE PALENCIA**

OBJETO.- Será objeto del contrato la Conceptualización, Desarrollo de Contenidos; producción, Suministro, Montaje e Instalación el Proyecto Museográfico del Museo del Agua de Palencia.

Las prestaciones de este contrato se concretan en:

- Conceptualización del Museo del Agua: programa de usos de los espacios, programa de actividades para los distintos públicos, servicios a los usuarios.
- Elaboración de contenidos y producción gráfica, audiovisual e interactiva.
- Suministro, instalación y puesta en marcha del equipamiento museográfico.

Dichos trabajos deberán realizarse con la colaboración de un equipo técnico de especialistas en el campo del agua y gestión de recursos hídricos.

La actuación objeto de este contrato incluye: Elaboración y redacción específica del Proyecto Museográfico del Museo del Agua de Palencia. Este Proyecto expondrá detalladamente los objetos del Museo, su impacto en la ciudad y sus beneficios en los ciudadanos. Se hará especial hincapié en los contenidos temáticos de cada sala, la distribución espacial de los mismos y el recurso más apropiado para su exposición.

Este proyecto expondrá detalladamente los recursos museográficos y equipamientos utilizados: diseño y medidas, materiales, características técnicas, funcionamiento, planos de detalle de las instalaciones y recursos, distribución en planta y sección arquitectónica.

Todos los puntos expuestos anteriormente deberán estar estrechamente relacionados con el mundo del agua, sus usos y aprovechamientos.

PRECIO DE LICITACIÓN:

Precio base de licitación: 150.000 € IVA incluido.
Aplicación presupuestaria: 2012/5/4320062700

PLAZO DE EJECUCIÓN: 1 mes.

NECESIDADES ADMINISTRATIVAS A SATISFACER: la puesta en marcha del Proyecto Museográfico del Museo del Agua de Palencia siendo los objetivos generales que se deben desarrollar en el proyecto de interpretación:



AYUNTAMIENTO DE PALENCIA

Secretaría General

VIII CENTENARIO DEL ESTUDIO GENERAL
**UNIVERSITATIS
PALENTINAE**
PRIMERA UNIVERSIDAD DE ESPAÑA

~ Plasmar los contenidos más interesantes y darles coherencia museográfica, ofreciendo una estrecha relación entre los diferentes elementos que conformarán el Museo: arquitectónicos, conceptuales, interpretativos...

~ Promover entre los visitantes el conocimiento, el interés y el respeto por un elemento tan esencial para la vida y el desarrollo de la ciudad y de sus habitantes, dándole el valor que se merece para poder conservarlo y entender su importancia en la evolución de la humanidad a todos los niveles.

~ Transmitir mensajes simples, utilizando recursos que satisfagan a todo tipo de visitantes, por lo que se ha optado por plantear la utilización de diferentes medios expositivos, primando los medios audiovisuales e interactivos.

~ Servir de punto de inicio para un recorrido turístico por la ciudad y la provincia, teniendo como guía del mismo, al agua y todo lo que gira a su alrededor.

SOLVENCIA: Técnica:

1.-Relación de los principales suministros de módulos y demás equipamiento realizados por la empresa en los últimos 5 años.

Igualmente deberá acreditarse en dicho periodo la ejecución satisfactoria de al menos un (1) proyecto de carácter similar que incluya el diseño, suministro y montaje de elementos y equipamientos museográficos relacionados con el ciclo integral del agua.

Al requerir el presente contrato colocación o instalación y elaboración de contenidos específicos sobre la temática del Museo, los licitadores deberán acreditar tanto su dominio y experiencia en proyectos museológicos y museográficos similares, como su excelente conocimiento del ciclo integral del agua.

Estos se acreditarán mediante certificados o visados emitidos por el órgano competente cuando, el destinatario sea una entidad del sector público o, cuando el destinatario sea un comprador privado, mediante certificado expedido por éste o, a falta de este certificado, mediante declaración del empresario. El órgano de contratación podrá requerir información o documentación complementaria en relación con este aspecto.

2.-Compromiso adscripción de medios:

Se exigirá a los licitadores en la fase de selección y a los efectos de la misma, que completen su solvencia técnica mediante el compromiso de adscribir a la ejecución del contrato los medios necesarios para la correcta ejecución de los servicios ofertados que deberán concretar en su oferta.



AYUNTAMIENTO DE PALENCIA

Secretaría General

VIII CENTENARIO DEL ESTUDIO GENERAL
**UNIVERSITAS
PALENTINA**
PRIMERA UNIVERSIDAD DE ESPAÑA

El compromiso de adscripción de medios que se ha de incluir en el sobre nº 1 deberá identificar los medios ofertados y ser firmado por el licitador o su representante. En el caso de uniones temporales, el compromiso deberá estar firmado por todos los miembros componentes de la unión.

La valoración de este compromiso de adscripción de medios operará a todos los efectos como criterio de solvencia de las empresas y será, por ello, criterio de selección de las mismas, de forma que los licitadores que no justifiquen de la forma indicada esta adscripción quedarán rechazados, aún cuando cumplan con los restantes requisitos de solvencia también exigidos en este Pliego.

Estos medios personales formarán parte de la propuesta presentada por los licitadores y, por tanto, del contrato que se firme con el adjudicatario. Por ese motivo, deberán ser mantenidos por la empresa adjudicataria durante todo el tiempo de realización del contrato. Cualquier variación respecto a ellos deberá ser comunicada al Ayuntamiento de Palencia y podría ser causa de penalización o resolución del contrato.

CRITERIOS DE ADJUDICACIÓN:

Se tendrá en cuenta sobre 50 puntos, los siguientes criterios de adjudicación:

- Memoria Técnica.....44 puntos.

Se valorará memoria descriptiva que defina el proyecto museográfico por zonas expositivas y no expositivas, el modo de desarrollar la planificación y ejecución de los trabajos y su cronograma. En dicha memoria se detallarán las características estéticas y funcionales de los elementos, se especificarán las calidades de los materiales ofertados, así como su durabilidad, facilidad de reposición, mantenimiento, eficiencia y versatilidad.

- Reducción del plazo de ejecución..... 5 puntos.
- Reducción del precio de licitación..... 1 puntos.

COMITÉ DE EXPERTOS:

Para valoración de las ofertas presentadas y de conformidad con lo dispuesto en el artículo 150 TRLCSP, se propone la constitución de un comité compuesto por los siguientes miembros:

- D^a Carmen Fernández Caballero, Concejala de Cultura del Excmo. Ayuntamiento de Palencia.



AYUNTAMIENTO DE PALENCIA

Secretaría General

VIII CENTENARIO DEL ESTUDIO GENERAL
**UNIVERSITAS
PALENTINA**
PRIMERA UNIVERSIDAD DE ESPAÑA

- Pilar Alcalde Liébana Jefe de Sección de Cultura del Excmo. Ayuntamiento de Palencia.
- Miriam Requejo Reyes, Coordinadora de Gestión de Turismo del Excmo. Ayuntamiento de Palencia.
- Rafael Martínez González, Jefe del Servicio de Cultura de la Excma. Diputación Provincial de Palencia.
- Elena Gutiérrez Ruiz, Técnico Superior de Cultura de la Excma. Diputación Provincial de Palencia.

Palencia, 30 de marzo de 2012
LA JEFA DE SECCIÓN DE CULTURA


Fdo: Pilar Alcalde Liébana.